

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 8-2015

Guatemala, 27 de enero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar y financiar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de la nómina de sueldos y salarios del personal permanente, por contrato y supernumerario, así como sus respectivos complementos y prestaciones;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **023** de fecha **27 ENE. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

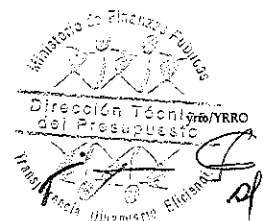
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>36,044,813</u>	<u>36,044,813</u>
3	Ministerio de Desarrollo Social	11 21	11	33,984,633 2,060,180	36,044,813

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>36,044,813</u>	<u>36,044,813</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>36,044,813</u>	<u>36,044,813</u>
Gastos de Funcionamiento	36,044,813	36,044,813

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q36,044,813)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS